



CONTRATOS ESTATALES NUMERAL 3 ARTICULO 364-3 E.T.

**EL SUSCRITOS REPRESENTATE LEGAL DE LA FUNDACION DEL ALTO
MAGDALENA**

NIT . 800.193.248-9

CERTIFICA QUE

Una vez consultados (ver relación):

1. Los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional.
2. Los antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales-SIBOR expedidos por la Contraloría General de la República.
3. Los antecedentes del Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilidades-SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación. Se evidencia que ninguno de los órganos de dirección, fundadores, ni el representante legal de la entidad no tienen:
 - Asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
 - No se encuentran reportados como responsables fiscales.
 - No tienen sanciones, ni inhabilidades pendientes.

Por lo anterior certifico que los miembros anteriormente indicados de La **FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA NIT. 800.193.248-9** no tiene antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales.

Dada a los diecinueve días (19) días del mes Marzo del 2019.



MILLER AUGUSTO PERDOMO ROMERO
Representante legal